



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA**  
**DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN AYACUCHO"

Nº <sup>165</sup> -2024-GOB.REG.PIURA.-  
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

## Resolución Directoral

Sullana, ..... 12 FEB. 2024



**Visto**, el Memorandum N°128-2024/GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-430020141, mediante el cual a Directora General de la Sub. Región de Salud Luciano Castillo Colonna dispone Rotar por estricta necesidad del servicio a la servidora ANGIE PIERINA GAMBOA URBINA Nombrada con el Cargo de Obstetrix Nivel 1 del Centro de Salud de Ignacio Escudero al Centro de Salud de 9 de Octubre de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana y;

### CONSIDERANDO:



Que con la finalidad de Fortalecer Servicios de Asistenciales en el primer nivel de atención referencia, para la atención de partos y de casos de dengue, Manejo adecuado del 100% de los casos notificados de dengue, Fortalecer los servicios de salud de calidad (recursos humanos, medicamentos, insumos médicos y de laboratorio) para el diagnóstico, tratamiento, manejo y seguimiento de casos según corresponda, así como también seguir fortaleciendo las capacidades de los recursos humanos de los distritos priorizados en planificación familiar, epidemiológica, búsqueda activa, control larvario y educación sanitaria, por lo que esta Dirección solicita se proyecte el acto resolutivo de rotación por estricta necesidad del servicio a la servidora ANGIE PIERINA GAMBOA URBINA Nombrada con el Cargo de Obstetra Nivel 1 del Centro de Salud de Ignacio Escudero al Centro de Salud de 9 de Octubre de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana



Que, el artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reconoce ocho (8) acciones de desplazamiento aplicables a los servidores que integran la Carrera Administrativa. Estas son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia. Cada una de estas acciones de desplazamiento se encuentran definidas en los artículos 77° al 84° del dispositivo antes acotado. Las particularidades de su aplicación y la mecánica operativa de las mismas fueron establecidas por el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP;



Que, de conformidad con el artículo 78° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, en donde se ESTABLECE LAS CONDICIONES PARA LA ROTACION DEL PERSONAL EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA. Así mismo el Artículo 82 del mismo cuerpo normativo establece las condiciones para el encargo de Funciones al Personal de la Administración Pública;

Que, uno de los objetivos de la Dirección Subregional de Salud "L.C.C." – Sullana es la de implementar y racionalizar los recursos humanos dentro de la estructura organizacional; y que como una manera sana de optimizar los recursos, se ha creído por conveniente disponer la rotación por estricta necesidad del servicio a la servidora ANGIE PIERINA GAMBOA URBINA, Nombrada con el Cargo de Obstetrix Nivel 1 del Centro de Salud de Ignacio Escudero al Centro de salud de 9 de Octubre de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana – Sullana;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N°723-2023/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante la cual se designa a la Directora General de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana;



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA**  
**DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN AYACUCHO"

Nº 165 -2024-**GOB.REG.PIURA.-**  
**DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.**

## Resolución Directoral

Sullana, ..... 12 FEB. 2024 .....

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ROTAR** por estricta necesidad del servicio a partir de la fecha a la TAP. **ANGIE PIERINA GAMBOA URBINA** con el Cargo de Obstetrix Nivel 1 condición Nombres del Centro de Salud de Ignacio Escudero al Centro de Salud 9 de octubre de la Sub. Región de Salud Luciano Castillo Colonna

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar el presente acto administrativo a los interesados, C.S. Ig. Escudero , C.S. 9 de octubre, Oficina de Remuneraciones, Área de Control de Asistencia y Permanencia, Área de Selección y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE COMUNIQUESE**



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD  
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA  
*Mg. Zolla Roxana Masías Meca*  
DIRECTORA GENERAL  
CMP. 40135 - OA 1772



ZRMM/japp